Expediente Número: FSM - 2916/2024 **Autos:** NDIAYE, BALLA s/SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 2 / SECRETARIA AD-HOC

Señora Jueza:

Se corrió vista a esta Fiscalía Federal a fin que se expida conforme (art. 31 inc. g de la ley 27.148).

En autos, el Sr. Balla Ndiaye, DNI 96.337.606 de nacionalidad senegalesa se presentó ante V.S., y solicitó la ciudadanía argentina.

Corresponde señalar que la documentación agregada al presente legajo cumple con los requisitos exigidos por la ley 23.059 que restituyó la plena vigencia de la Ley 346 y su Decreto Reglamentario n° 3213/84, como así también con lo dispuesto por el art. 1° de la ley 24951.

En consecuencia, entiendo que V.S. puede hacer lugar a la solicitud de naturalización formulada.

Fiscalía Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n°1 de San Martín, dictamen del suscripto, Dr. Miguel Ángel Blanco García Ordás, fechado el día de su protocolización.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL BLANCO GARCÍA ORDAS
Date: 2024.12.23 11:52:43 ART